

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 382-2019-MDS

Sachaca, 12 de Noviembre del 2019

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDS, el Oficio N° 01-2019-COMITE ELECTORAL CDJ-SACHACA, el Escrito con N° de Registro 8304-2019, el Informe N° 238-2019-GAJ-MDS, la Resolución del Comité Electoral N° 001-2019-CE-CDJ-SACHACA, el Informe N° 00777-2019-SGDS-MDS de Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales, el Proveedor N° 2649-2019 del Despacho de Alcaldía, el Proveedor N° 00079-2019-SG de Secretaria General, el Informe N° 00069-2019-AFTDYA-SG del Área Funcional de Tramite Documentario y Archivo, el Informe N° 00027-2019-GDEYS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 01-2019-COMITE ELECTORAL CDJ-SACHACA el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los jóvenes integrantes del Consejo Distrital de la Juventud de Sachaca, designados mediante el Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MDS, pone de conocimiento que el día 05 de Octubre del 2019 se llevó a cabo el acto electoral mencionado, el mismo que se desarrolló en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Sachaca en el horario de 09.00 am. a 2.00 pm., que el acto de sufragio se llevó a cabo con la mayor transparencia y sin mayor inconveniente por parte de los jóvenes electores y candidatos resultando ganadora la Lista 1, conformada por quienes se detalla. Estando a lo que dispone la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDS el Comité comunica a la Municipalidad los resultados del proceso electoral.

Que, mediante la Resolución del Comité Electoral N° 001-2019-CE-CDJ-SACHACA se Declara Infundada la solicitud denominada "Impugnación del proceso electoral del Consejo Distrital de la Juventud de Sachaca", presentada por el Sr. Milton Alonso Chambi Talavera mediante escrito de registro N° 8304 de fecha 09.10.2019, la cual fue notificada al interesado el día 14 de Octubre del 2019.

Que, mediante el Informe N° 00777-2019-SGDS-MDS Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía que reconozca a los miembros integrantes del Consejo Distrital de la Juventud a fin que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca y se efectúe la entrega de credenciales a los miembros del Consejo Distrital de la Juventud del distrito de Sachaca elegidos en el Proceso Electoral llevado a cabo el 05 de Octubre del 2019.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDS se aprueba el Reglamento de Creación del Consejo Distrital de la Juventud del distrito de Sachaca. En el artículo 29 del citado Reglamento se establece que mediante Resolución de Alcaldía se reconocerá oficialmente a los cinco (05) jóvenes consejeros del Consejo Distrital de la Juventud de Sachaca, así como al Secretario Técnico designado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, mediante el Informe N° 00027-2019-GDEYS Gerencia de Desarrollo Económico y Social designa al Licenciado Arturo Ubaldo Ayerbe Abarca como Secretario Técnico del citado Consejo Distrital de la Juventud.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER A LOS CINCO (05) CONSEJEROS DISTRITALES DE LA JUVENTUD DE SACHACA, PERIODO 2019-2021, QUIENES SON:

- JOSÉ SABINO VILLANUEVA CHÁVEZ
- MELISSA ANILU SÁNCHEZ HUAYTA
- YSORELLA ALEJANDRA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
- GIANELLA MEDALLID CORRALES BOZA
- DAMARIS JHOANNA CALCINA FLORES

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER AL LICENCIADO ARTURO UBALDO AYERBE ABARCA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD DE SACHACA PERIODO 2019-2021.

ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de los Consejeros Distritales de la Juventud de Sachaca, Periodo 2019-2021, del Secretario Técnico del Consejo Distrital de la Juventud, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo y Programas Sociales y del Área de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE